

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 13 DE MAYO DE 2.011.-

En la villa de Frigiliana, siendo las 10:30 horas del día trece de mayo de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL, D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRÍGUEZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRÍGUEZ.-----

TTE. DE ALCALDE:

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA-----

3º.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA-----

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.-----

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: D. JAVIER LOPEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE.

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: Asiste el Sr. Técnico Municipal Miguel Ángel López Santos, y ello a efectos de asesorar técnicamente en aquellos aspectos que se consideren necesarios por parte de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Francisco Moyano Rodríguez plantea a los Concejales presentes, el borrador del texto de Convenio a suscribir entre la Entidad Local y la Editorial Almuzara S.L, para que el Ayuntamiento apoye iniciativas culturales tendentes al conocimiento de la historia, apoyando la publicación del libro Frigiliana en sus apodos. Reflejo de su historia y habla, escrito por investigadora Dª Maria del Carmen Casanova Muñoz.

Se destacan los compromisos que se asumirían en el referido Convenio de Colaboración.

Dado que la cuestión no se incluyó en el Orden del día de la sesión, el Sr. Alcalde Accidental plantea la aprobación por el Sr. Alcalde durante la siguiente semana, una vez que cuente con los informes pertinentes.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente nº : 00034/10

A instancia de: R.B. solicitando anulación de la licencia de obras para Construcción de cercado de 800 m de longitud con malla metálica con una altura máxima de 1,80 m medidos en cualquier punto del terreno en la parcela 153 del polígono 3, pago “Los Peñones”.

La Junta, visto el informe técnico de fecha 15-04-11, y el informe jurídico de fecha 25-04-11, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Anular, revocando en consecuencia, la Licencia de obras concedida bajo el número de Expte. 00034/10.

SEGUNDO: Que se proceda a la anulación de las cantidades liquidadas en concepto de ICIO, debiendo abonar las tasas de licencia de obras, las cuales están siendo gestionadas, dada la falta de ingreso en período voluntario, por el Patronato Provincial de Recaudación de la Provincia de Málaga.

Nº Expte.: 00041/10

A instancia de D/Dª.: P.M.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO.

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: SANTA TERESA DE AVILA CAL

Parcela nº : 0024.

Polígono:

Consistentes en:

Renovación de un techo de 15 m2. Aproximadamente que se encuentra en mal estado.
Por un presupuesto de 5.000,00€

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

UNICO.- Conceder licencias de obras para: Renovación de un techo de 15 m2. Aproximadamente que se encuentra en mal estado, en C/ Santa Teresa de Ávila.

Obra al expediente informe favorable de la Delegación Provincial de Cultura para las obras pretendidas, de fecha 14/04/2011, con la condición impuesta por dicha Administración de presentación al término de las mismas de informe descriptivo del alcance y resultados de la intervención, y ello en el plazo de quince días desde su completa terminación. Por un presupuesto de 5.000,00 euros.

Expte.: 00115/10

A instancia de D/D^a.: RA.B.D.

Con DNI n^o :

En representación de D/D^a.: LA MISMA Y CJ.L..

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CUATRO CAMINOS PRAJE.

Parcela n^o : 103

Polígono: 2.

Consistentes en:

Estudio técnico para la construcción de almacén de aperos de labranza en Pago Cuatro Caminos.

Vista la documentación presentada, por el interesado acreditativa del error catastral (año 1994) que vincula al Instrumento de Planeamiento General, y los informes técnico y jurídico, no obstante los mismos, por unanimidad acuerda:

UNICO.- Conceder la Licencia de Obras para: Construcción de caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida en la parcela 103 del polígono 2, pago "Cuatro Caminos", situado en suelo no urbanizable común, subcategoría NU-1, por un presupuesto de 16.088,16 Euros.

N^o Expte.: 00108/11.

A instancia de D/D^a.: A.N.G.

Con DNI n^o :

En representación de D/D^a.: EL MISMO.

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CORRAL MORENO PRAJE.

Parcela n^o : 0226

Polígono: 6

Consistentes en:

Sustitución parcial de cubierta y forjado conforme al proyecto adjunto.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder una orden de ejecución conforme al Artículo 53.6 del RDU, para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Proyecto presentando, tendentes a garantizar la seguridad de la construcción, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Declarar la edificación en situación de asimilación de Fuera de Ordenación del Artículo 53 del RDU, efectuándose las actuaciones precisas para poder inscribir en el Registro de la Propiedad la referida condición.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

N^o Expte.: 00109/11.

A instancia de D/D^a.: J.S.F.

Con DNI nº :

En representación de : LAS LOMAS DE FRI, SL.

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: TABLAZOS PRAJE

Parcela nº : 0426

Polígono: 9

Consistentes en:

Proyecto de dirección técnica parcial reformado de instalación de lavadero en la E.S. Axarquía.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

UNICO.- Conceder licencias de obras para: Proyecto de dirección técnica parcial reformado de instalación de lavaderos que recoge el cambio de la ubicación de las instalaciones manteniendo la separación a linderos privados de 3 m y se ubica en el interior de la parcela 426 del polígono 9 del pago "Tablazos" calificado como suelo urbano, clasificado como sistema general de equipamiento privado según el PGOU de Frigiliana (NN.SS. adaptadas parcialmente a la LOUA mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26/07/2010, publicado en BOPM 04/11/2011).

El Proyecto técnico aportado modifica la anterior y previa Licencia Municipal concedida para la actividad en cuestión, por lo que a juicio de los servicios técnicos municipales, y con base en el Artículo 25 del RDU, se informa favorable la modificación propuesta a la modificación sustancial.

Del mismo modo es reseñable que el referido Proyecto se encuentra visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, Málaga, con fecha 28/04/2011, Número 667, y ello a los efectos previstos en el Artículo 14 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

3º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local en sesión de los siguientes escritos presentados:

Escrito de fecha 02-02-11, nº de registro de entrada 501, presentado por D^a. MN.N.A. solicitando reserva de vía pública para aparcamiento de vehículo de minusválido en zona próxima a su vivienda sita en C/ San Sebastián, nº 43, para el vehículo de su propiedad, modelo Opel Frontera, matrícula MA-0242-BZ, al objeto de poder cubrir la necesidades de desplazamiento de su hijo, F.J.N, persona con movilidad reducida que acredita con la documentación adjunta a dicho escrito.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la autorización de ocupación en vía pública solicitada, previa exacción de las tasas municipales, debiendo remitirse copia del presente acuerdo al Jefe de la Policía Local al objeto de que emita informe sobre el lugar de ubicación exacto de dicha reserva evitando que afecte en la menor medida posible al tránsito de

personas y vehículos, dándose traslado del mismo al Encargado de los Servicios Operativos para que proceda al pintado de la zona.

SEGUNDO.- La situación de la referida reserva podrá sufrir variaciones y/o supresión en función de las necesidades de regulación del tráfico en la zona como consecuencia de Planes, Proyecto y/o actuaciones municipales tendentes a satisfacer el interés general.

Escrito de fecha 20-04-11, n° de registro de entrada 1993, presentado por D. A.S.C. por el que solicita se pinte una línea amarilla, que prohíba el aparcamiento de vehículos, en Plaza D^a. Amparo Guerrero frente a la ocupación de vía pública con mesas y sillas para evitar problemas de tráfico con vehículos de grandes dimensiones del estilo de autobús, ambulancias, entre otros.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, dándose traslado al Encargado de Servicios Operativos para acometida de la actuación.

Escrito de fecha 27-04-11, n° de registro de entrada 2062, presentado por D^a. M.S.G. solicitando anulación de la licencia de vado n° 158 que tiene autorizada en la cochera de Calle Navas Acosta, n° 3.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la renuncia instada por la titular del derecho, y se proceda a la baja en el Padrón Municipal de Arbitrios Varios.

Escrito de fecha 25-03-11, n° de registro de entrada 1361, presentado por D. B.W. solicitando colocación de carteles anunciando su restaurante “La Romántica” en el muro del parque infantil.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la instalación, con las siguientes condiciones de interés general:

- 1.- No impida el tránsito normal por la vía pública, adoptándose aquellas precauciones necesarias para evitar accidentes a las personas.
- 2.- Deberá abonarse las tasas, y en su caso, impuestos municipales.
- 3.- Deberá mantenerse la zona ocupada en perfectas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 4.- No se impida la visualización del resto de carteles debidamente autorizados en la zona.

Escrito de fecha 26-04-11, n° de registro de entrada 2034, presentado por D. JM.F.M, solicitando la colocación de un cartel indicativo del menú del establecimiento “La Bodega de Pepe”, en la esquina de C/ Real con C/ El Portón.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la colocación del cartel en la esquina de C/ Real con C/ El Portón, con las siguientes condiciones de interés general:

- 1.- No impida el tránsito normal por la vía pública, adoptándose aquellas precauciones necesarias para evitar accidentes a las personas.
- 2.- Deberá abonarse las tasas, y en su caso, impuestos municipales.
- 3.- Deberá mantenerse la zona ocupada en perfectas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

4.- No se impida la visualización del resto de carteles debidamente autorizados en la zona.

Escrito de fecha 26-04-11, nº de registro de entrada 2036, presentado por D. JM.F.M. solicitando la colocación de un cartel indicador de la “La Bodega de Pepe” en el muro del parque infantil frente a la rotonda.

La Junta, por unanimidad, acuerda la instalación de cartel indicador en la zona del muro del parque infantil frente a la rotonda, con las siguientes condiciones de interés general:

1.- No impida el tránsito normal por la vía pública, adoptándose aquellas precauciones necesarias para evitar accidentes a las personas.

2.- Deberá abonarse las tasas, y en su caso, impuestos municipales.

3.- Deberá mantenerse la zona ocupada en perfectas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

4º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expediente nº : 00004/11

A instancia de: K.H.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : ALMACHARES PRAJE

Parcela nº : 0028

Polígono : 10

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia de primera ocupación para :

Vivienda unifamiliar aislada de 119,19 m2 construidos en planta baja situada en la parcela 28 del polígono 10 del pago “Almachares” ubicada en suelo no urbanizable común clasificado NU-1 según el PGOU de Frigiliana (NN.SS. adaptadas parcialmente a la LOUA).

SEGUNDO.- Declarar en situación de asimilación a la fuera de ordenación el porche ubicado en la planta semisótano de 42,19 m2 construidos (21,09 m2 computables), de conformidad con el Artículo 53 del RDU, procediendo a dar traslado al Registro de la Propiedad para debida constancia y publicidad registral de la mentada situación.

Expediente nº : 00005/11

A instancia de: F.M.M.

En representación de: PROMOCIONES LOMAS LLANAS, SL

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : SAN SEBASTIAN CALLE

Nº 27 y 29

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :
Edificio de 8 viviendas en C/ San Sebastián, nº 27 y 29 con una superficie total construida de 527,57 m2. El portal a C/ San Sebastián aglutina 6 vivienda, si bien dos de ellas tienen acceso directo, mientras que las dos viviendas restantes tienen su acceso desde su portal en C/ Algarrobillo. Las obras se ubican en suelo urbano calificado N2.

Expediente nº : 00011/11

A instancia de: MA.C.L.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : MUJER PRAJE

Parcela nº : 0400

Polígono : 3

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00328/06

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para:

Alberca de 24 m2 de lámina de agua, ubicada en la parcela 400 del polígono 3, pago "Barranco la Mujer", situado en suelo no urbanizable común clasificado como NU-2.

Expediente nº : 00012/11

A instancia de: MA.G.G.

En representación de: EL MISMO

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : SAN SEBASTIAN CALLE

Parcela nº : 0045

Polígono :

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :

Vivienda unifamiliar entre medianeras de 183,25 m2 construidos ubicada en suelo urbano calificado N2, situada en C/ San Sebastián, 45 donde tiene el acceso principal. Además también tiene acceso desde C/ Tejedor.

Expediente nº : 00013/11

A instancia de: F.R.P.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : MOREA PRAJE

Parcela nº : 0133

Polígono : 8

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :

Vivienda unifamiliar aislada de 211,32 m2 construidos (139,32 m2 en planta baja y 72

m2 en planta semisótano) y piscina de 34,8 m2 de lámina de agua, en la parcela 133 del polígono 8 del pago “La Morea” y ubicado en suelo no urbanizable calificado NU-2.

5º.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Y TOMA RAZÓN DECLARACIONES RESPONSABLES APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se da lectura a la Junta del siguiente expediente tramitado:

Exp. nº IA/00014/09 incoado a instancia de:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre:

T.S.B.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: PROMOTOR

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: **BAR-PASTELERIA EPIGRAFES 673-2 Y 644-1**

Emplazamiento: **TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0002** de este término municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente y tenida en cuenta la Propuesta de Concesión de Licencia de apertura suscrita por el Servicio de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excm. Diputación Provincial de fecha 09/05/2011 y el informe jurídico emitido por esta Secretaría en fecha 10 de Mayo de 2.011, La Junta por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Conceder a D. B.T.S.

Licencia municipal para la apertura de BAR-PASTELERIA EPIGRAFES 673-2 Y 644-1 en TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0002 de este término municipal y previa exacción de las tasas municipales correspondientes, condicionada a:

- 1- No exceder el aforo máximo permitido de conformidad con el Proyecto técnico, debiendo indicarse expresamente en el título de licencia.
- 2- El desarrollo de cualquier otra actividad requerirá contar con los preceptivos permisos y/o autorizaciones municipales de aquellos otros órganos competentes, al igual que la posible ocupación de la vía pública, debiendo para ello obtener las pertinentes autorizaciones municipales.
- 3- Deberá respetar el horario de apertura y cierre de la actividad recogido en la Orden 25/03/02 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, donde se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la CCAA de Andalucía. En concreto en su Artículo 2.1 e) para el cierre (Hasta las 02:00 horas) y apartado cinco para la apertura.
- 4- Deberá presentar, en caso de no haberlo aportado al expediente, copia del alta en el IAE de la actividad así como contrato de mantenimiento de extintores.

En cualquier caso los servicios técnicos municipales podrán efectuar las inspecciones y comprobaciones que se estimen necesarias con relación a la actividad objeto de Calificación Ambiental.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

Del mismo modo la Junta de Gobierno Local toma razón de la siguiente declaración responsable presentada:

Exp. nº NI/00001/11, presentada por:

Apellidos, Nombre :

D. P.A.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En representación de:

Nombre: EL MISMO

Para el inicio del ejercicio de la actividad:

Actividad: QUIROPRACTICO

Emplazamiento: BLAS INFANTE CALLE, Nº: 2 de este término municipal.

Obra al expediente acta de inspección y/o comprobación emitida por los Servicios Técnicos municipales de fecha 8 de febrero de 2.011 e informe higiénico-sanitario favorable emitido por El A.G.S Este de Málaga –Axarquía de fecha 11 de Abril de 2011.

6º.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del escrito de fecha 04-05-11, nº de registro de entrada 2152, presentado por D. G.S.M solicitando devolución de las tasas abonadas por su pareja, V.A.F., para contraer matrimonio civil en la Casa de la Cultura de esta Localidad, debido a que por motivos personales no van a celebrar la boda.

La Junta, por unanimidad, teniendo en cuenta las circunstancias personales de los solicitantes, acuerda devolver las tasas ingresadas.

7º.- FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-

Vistos los expedientes de fraccionamiento del pago de deuda tributaria y demás de derechos públicos, tramitados por los Servicios Municipales de Recaudación, y habiéndose acreditado en los mismos, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, por lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Conceder los fraccionamientos solicitados de las cantidades adeudadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Sujeto Pasivo: AA.M.H.

Nº de Documento:

Concepto: DU Nº 00009/10

Objeto Tributario: Parcela sita en La Galera, nº 505-9º

Fraccionamiento:

Nº Fracción	Fecha Vto	Principal
1	junio-2011	600
2	Septiembre-2011	600
3	Diciembre -2011	600

8º.- APROBACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJO POPULAR DE “SUELTA DE RESES”.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la celebración del festejo popular “Suelta de Reses” a celebrar en las calles de Frigiliana el domingo, día 12 de junio de 2.011, a las 8,00 horas.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga a efectos de su incorporación al expediente de solicitud de autorización para la celebración de dicho festejo.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 11, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C”.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 11 correspondiente a la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CÉNTIMOS (7.558,20) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACION DE OBRAS Nº 7 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2.009 .

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 7 correspondiente a la obra denominada “*REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA*”, incluida en concertación 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.176,36) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 5, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE

INFRAESTRUCTURAS DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 5, correspondientes a la obra denominada “**OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ACEQUIAS. FASE INICIAL**”, Incluida en el Plan de Transición al Empleo, redactadas por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.654,64) EUROS**.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 7, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 7 correspondiente a la obra denominada “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA**”, Incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. F.S.L. que asciende a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61.846,71)EUROS**.

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

13º.- SOLICITUD DE SUBVENCION CONFORME A LA ORDEN DE 11 DE MAYO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, de la convocatoria de subvención por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calida en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En virtud de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 12-07-2007 la Junta de Gobierno Local acuerda acogerse a los beneficios regulados a través de la mencionada normativa destinada a la actuación denominada “*Mejora de accesibilidad en Callejón del Peñón (Frigiliana)*”, conforme al presupuesto presentado.

SEGUNDO.- Que se acompañe certificación del presente acuerdo y se remita a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

14º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes Decretos dictados por el Sr. Alcalde:

Decreto de fecha 06 de Mayo de 2.011, nº 472736, por el que se resuelve:

“PRIMERO: AUTORIZAR a D. M.C.M. para colocación de colchoneta infantil de 12 m2 en La Plaza de la Iglesia el día 8 de Mayo, indicando al interesado que para el caso de autorizarse por la Junta Electoral de Zona acto de campaña electoral en dicha plaza, la colchoneta se instalará en La Plaza de la Fuente Vieja, debiendo adoptar las medidas de seguridad oportunas en función del posible uso de menores.

SEGUNDO: La licencia se concede previo abono de las tasas municipales y se sujetará a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

TERCERO: Que se de cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto de fecha 9 de Mayo de 2011, nº 472737, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la propuesta de la Asociación de Consumidores y Amas de Casa “Santa María de la Victoria” (Al-Andalus) para llevar a cabo una serie de actuaciones en materia de consumo con cargo a la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la comunidad Autónoma. Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar unas obras de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración en materia de consumo entre el Ayuntamiento de Frigiliana y la *Asociación de Consumidores y Amas de Casa “Santa María de la Victoria” (Al-Andalus)*, para la realización de actividades en materia de consumo en el ejercicio 2011, condicionando el mismo a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la asociación.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento manifiesta su intención de no aportar cantidad alguna para la financiación de las actividades convenidas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio, en caso de celebrarse.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento a los efectos oportunos”.

Decreto de fecha 11 de Mayo de 2.011, nº D-472749, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 09/2011 de E.S, de fecha 03/05/2011, por importe de 941,18 € por dirección de Banda Mpal. y enseñanza musical colectiva en diciembre de 2.010, con cargo a la partida 330.227.97 “Profesor Banda Música” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 10/2011 de E.S, de fecha 03/05/2011, por importe de 941,18 € por dirección de Banda Mpal. y enseñanza musical colectiva en enero de 2.011, con cargo a la partida 330.227.97 “Profesor Banda Música” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 11/2011 de E.S, de fecha 03/05/2011, por importe de 941,18 € por dirección de Banda Mpal. y enseñanza musical colectiva en febrero de 2.011, con cargo a la partida 330.227.97 “Profesor Banda Música” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 12/2011 de E.S, de fecha 03/05/2011, por importe de 941,18 € por dirección de Banda Mpal. y enseñanza musical colectiva en marzo de 2.011, con cargo a la partida 330.227.97 “Profesor Banda Música” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 13/2011 de E.S, de fecha 03/05/2011, por importe de 941,18 € por dirección de Banda Mpal. y enseñanza musical colectiva en abril de 2.011, con cargo a la partida 330.227.97 “Profesor Banda Música” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

La Junta, por unanimidad, acuerda la ratificación de los decretos referenciados.

15º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de dos pagos por importe de setenta y dos mil quinientos un euros con treinta y cinco céntimos (72.501,35) Euros, siendo el primero Inversiones y Promociones Castro y Castro, SL, factura 10/11 construcción de Centro de Usos Múltiples de Frigiliana por importe de sesenta y un mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (61.846,71) Euros y el último a Mª.C.L.V, fra. Nº 11000040 Certificación nº 5 obras Corrección Drenaje y reparación daños en Circunvalación por importe de diez mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (10.654,64) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 11:36 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE acctal,

EL SECRETARIO,